OFICINA ASESORIA JURIDICA

CONTRATO N0 791 DE 2023

Villa del Rosario, 14de julio de 2023

Señor:
BEVERLY STELLA OLIVELLA
C.C. No. 60.325.532 DE CUCUTA
AV 1 N0 2-17 VILLAS DE SEVILLA
CIUDAD

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACION DE PROPUESTA – PROCESO DE MINIMA CUANTIA - INVITACION PUBLICA N0 037 DE 2023.

Cordial saludo.

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual y vencido el término de observación de la evaluación, el **MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto**.**

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

OBJETO	**APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LOS ENCUENTROS COMUNITARIOS SEMILLA Y COMITÉ MUNICIPAL DE LIDERES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**

OFICINA ASESORIA JURIDICA

VALOR Y DESCRIPCION DE LA PROPUESTA	VALOR DEL CONTRATO: VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($29.427.952)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Quince 15 días dentro de la cual deberá realizarse el evento objeto del presente proceso contractual. En (09) días de acuerdo al cronograma establecido de por el supervisor del contrato.
FORMA DE PAGO	La Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la presente invitación**;** mediante único pago, previa presentación de la cuenta de cobro o factura de venta y el certificado de cumplido a satisfacción expedido por parte del supervisor del contrato, con el visto bueno de La Secretaria de Gobierno, acompañado de la acreditación por parte del Contratista de los pagos que en materia de seguridad social y Parafiscales debe efectuar, de conformidad con la normatividad vigente. . Los pagos a los cuales se obliga EL MUNICIPIO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al Programa Anual Mensualizado de caja P.A.C. el cual puede variar durante la ejecución contractual de acuerdo a la dinámica presupuestal de la entidad.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	1635 del 24 de junio de 2023
GARANTIAS	

RIESGOS	PORCENTAJE	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO:	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
DE CALIDAD:	Cuya cuantía será del Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DEL	Por el cinco por ciento (5%) del valor contrato-	por el termino de duración del mismo y tres (3) años más.

OFICINA ASESORIA JURIDICA

	OBJETO CONTRACTUAL | |
SUPERVISION	La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria de Gobierno, quien tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, así como las dispuestas en la invitación pública y demás normas concordantes

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido **ACEPTADA** y por tal razón la invitamos a que se acerque a la entidad ante la Oficina Asesoría Jurídica, ubicada en la Carrera 7 Nº 4-71 Barrio Centro, del Municipio de Villa del Rosario, 3 piso Oficina Jurídica para proceder con la firma de la presente aceptación y ejecución del objeto contractual.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyecto:	Edwar Gómez García	Abogado Contratista	
Digito:	Lina María Triana Sánchez	Profesional Universitario	
Reviso:	Juan Carlos Ramírez Ramírez	Jefe Oficina Asesora Jurídico	